

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2020-00022-00.

En relación con la manifestación del apoderado de la curadora provisional Doris Rojas Ortega, ha de indicarse que las decisiones proferidas en este asunto se encuentran publicadas en la página web de la Rama Judicial, en el link correspondiente al despacho, por lo que los interesados tienen el deber de consultarlas.

De otro lado, la solicitud de pago de honorarios atañe al proceso de remoción de guardador y el despacho se pronunció sobre la misma en auto del 30 de marzo del año en curso.

No obstante, se ordena remitir a la dirección electrónica las piezas procesales solicitadas.

A fin de continuar con el trámite de la audiencia, la curadora provisional por ser la persona que actualmente ostenta el cuidado de Juvenal Rojas Ortega, debe facilitar a la parte interesada conforme al artículo 167 del Código General del Proceso la realización del informe tendiente a determinar por los medios idóneos si el nombrado Juvenal Rojas Ortega requiere de la adjudicación de apoyos para el ejercicio de su capacidad legal, en la que se de cumplimiento a los requisitos del numeral 4° del artículo 396 del Código General del Proceso.

Finalmente, debe de remitir los escritos a los demás intervinientes, tal como lo prevé el numeral 14° del artículo 78 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7eb53d236e313908fb9707ea26056409d414aba724e503b1f
5cc8de7fad50e0c**

Documento generado en 08/06/2022 03:57:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**